



08|NOV|2023

MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO **TRANSPORTE RESPONDE 2**

[Corresponde a la Circular Externa No. 054 del 30 de diciembre de 2020]

DESTINATARIOS: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, cooperativas de aporte y crédito, cajas de compensación, fondos de empleados, y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE: Bancóldex

El Ministerio de Transporte, el Fondo de Mitigación de Emergencias y Bancóldex, se permiten informar que a partir de la fecha los recursos remanentes de la línea de crédito “TRANSPORTE RESPONDE 2”, podrán ser demandados por las Mipymes eliminándose los subcupos por tamaño de empresa.

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 054 del 30 de diciembre de 2020, y sus cartas circulares se mantienen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Atentamente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal

